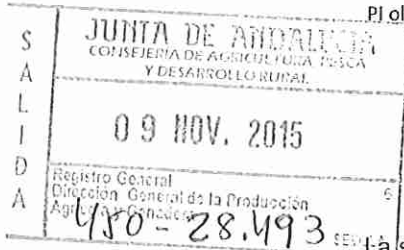


Fecha: 3 de noviembre de 2015  
Ref.: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
PI olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
AVD. GRECIA S/N, LOS BERMEJALES  
41012-SEVILLA



La sustancia activa Kresoxim-metil 50 %, se encuentra autorizada para su uso en producción integrada contra repilo dentro de la estrategia de control integrado del Reglamento Específico de producción integrada de olivar, si bien su autorización presenta una restricción que implica su uso únicamente antes de floración.


En atención a la solicitud para la modificación de dicha restricción, y una vez estudiadas las características de la misma, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a modificar dicha restricción, de manera que solamente para el caso de olivar de verdeo el tratamiento debe finalizar antes de la floración, siendo posible hacerlo con posterioridad a ese estado fenológico para el caso de olivar destinado a almazara, tal y como indica la correspondiente hoja de registro del producto. La sustancia activa kresoxim-metil 50% queda autorizada provisionalmente con la modificación de la restricción citada, hasta que tenga lugar la inclusión definitiva en el Reglamento Específico de producción integrada de olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como en el Reglamento Específico de Producción Integrada del cultivo.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº  
41071 - SEVILLA Tif. 955032167

Código Seguro de verificación: qVRCBhJsSkwbamLOIYYirQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://vs129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://vs129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	06/11/2015
ID FIRMA	w=029 juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8
 qVRCBhJsSkwbamLOIYYirQ==			